



VALPARAÍSO, 22 de abril de 2021

RESOLUCIÓN N° 1514

La Cámara de Diputados, en sesión 23° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Desde los primeros días de abril, en que se dio inicio a la operación renta del 2021, el Colegio de Contadores de Chile ha estado solicitando la postergación del plazo para la presentación jurada y posteriormente para el impuesto a la renta. Señaló el Colegio de Contadores que “dadas las actuales circunstancias que vive el país, la actividad profesional de los contadores no cuenta con las garantías necesarias para llevar a cabo en forma adecuada el proceso de Operación Renta 2021. Esta situación se ha visto agravada al implementar en tiempos de pandemia un proceso de Modernización Tributaria, el cual exige numerosa información de carácter contable, tributario, financiero y laboral, ante lo cual que la herramienta principal para llevarla a cabo como, la página del Servicio de Impuestos Internos, no funciona de forma eficiente y expedita”.

En declaración pública el Colegio de Contadores y varios gremios del Comercio, la industria y el turismo señalaron que “Como institución hemos sostenido conversaciones formales e informales con las autoridades del SII y el Ministerio de Hacienda con el objeto de poder aplazar definitivamente el proceso de Operación Renta al día 30.06.2021, ya que si bien por ley esta concluye el día 30.04.2021, ha sido adelantada a febrero y marzo de cada año con la creación de una variada gama de Declaraciones Juradas en las que solicita “anticipadamente” Información de los resultados de rentas. En este contexto, solicitamos una audiencia con el Señor Ministro de Hacienda, Rodrigo Cerda, para exponer esta situación, la cual lamentablemente fue rechazada el 31 de marzo”.

600 contadores asociados y profesionales de la contabilidad, respondieron una encuesta para poder transparentar cifras concretas, las cuales fueron desarrolladas en siete puntos claves:

1.- El 90% de los encuestados estiman que la complejidad del sistema tributario se mantiene o se ha acrecentado, claramente no se cumple uno de los objetivos de la modernización tributaria



que era simplificar el sistema tributario.

2.- Un 56% manifiesta que SII cambió arbitrariamente el sistema tributario designado por el contribuyente, situación muy grave desde el punto de vista de los derechos del contribuyente y las consecuencias posteriores que puede tener este hecho.

3.- Solo un 12% de los encuestados evalúa en forma positiva en términos de simplicidad el sistema tributario para Pymes, sistema aplicado por más del 90% de los contribuyentes, dejando en evidencia que es un sistema complejo en su estructura e implementación. Además, no se tomó en cuenta la voz de los profesionales que trabajan en el área contable y tributaria en su elaboración.

4.- Un 72% manifiesta que el nuevo formulario 22 es más complejo y que tiene campos no necesarios que se apartan de lo requerido en la ley, tal como el recuadro N° 14 de razonabilidad del capital propio. El punto anterior, no se encuentra tipificado o señalado actualmente en algún cuerpo legal, sea este la ley de la renta o el código tributario.

5.- Un 66% estima que las circulares interpretativas de SII han agravado la situación al ser emitidas con retraso y no interpretar claramente la normativa, adoleciendo de ejemplos representativos en su aplicación.

6.- Un 70% manifiesta que los asistentes de renta y declaraciones juradas no han sido una ayuda; la mayoría informa errores de SII en las plataformas, lo que se traduce en un bajo uso por falta de confianza en el sistema.

7.- Un 92% de los profesionales contables encuestados estima que los procesos de declaraciones juradas y renta deben ser postergados para mayo y junio de 2021, respectivamente.

El gobierno recién el 15 de abril recién pasado incluyó la actividad de los contadores dentro del listado de las actividades esenciales que pueden desarrollarse durante el estado de catástrofe en que se encuentra el país. Es decir, dos semanas después de iniciada la operación renta.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S E. el Presidente de la República que adopte



las medidas necesarias a fin de que la operación renta 2021 pueda efectuarse en los tiempos suficientes para que los profesionales de la contabilidad y los contribuyentes puedan realizar eficientemente las tareas que requiere, entre ellas, aplazar la presentación de las declaraciones juradas para mayo del 2021 y la posterior declaración del impuesto a la renta para junio del 2021.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados